

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

14248 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 28 de febrero de 2018, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A2/18 del Ramo de Sector público local (Ayuntamiento de Navajas), seguidas con motivo del posible descubierto producido en la gestión económico financiera de la citada corporación durante los ejercicios 2013 y 2014, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 28 de febrero de 2018.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A180015965-1